

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles que se detallan, afectos a los expedientes de este Tribunal que igualmente se citan y que se encontraban, al parecer, en estado de abandono en distintos lugares de esta provincia.

Expediente 538/80. Automóvil «BMW», sin datos de identificación, valor 60.000 pesetas.

Expediente 515/80. Furgoneta «Volkswagen», sin datos de identificación, valor 90.000 pesetas.

Expediente 516/80. Automóvil «Mercedes», sin datos de identificación, valor 70.000 pesetas.

Expediente 560/80. Automóvil «Mercedes», sin datos de identificación, valor 200.000 pesetas.

Expediente 561/80. Automóvil «Mercedes-280», sin datos de identificación, valor 70.000 pesetas.

Expediente 564/80. Automóvil «Mercedes-280», sin datos de identificación, valor 100.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer recurso de súplica, el día siguiente al de su publicación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1980 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con poder expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.382-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan y que se hallaban en estado de abandono en distintos lugares de esta provincia:

Expediente 537/80. Automóvil «Peugeot-204», sin placas de matrícula, valor 30.000 pesetas.

Expediente 539/80. Automóvil «Citroën-1. D», sin placas de matrículas, valor 25.100 pesetas.

Expediente 540/80. Automóvil «Peugeot», sin placas de matrícula, valor 28.000 pesetas.

Expediente 548/80. Automóvil «Opel Kadet», sin placas de matrícula, valor 30.000 pesetas.

Expediente 562/80. Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, valor 50.000 pesetas.

Expediente 563/80. Automóvil «Renault-16», sin placas de matrícula, valor 40.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer recurso de súplica el día siguiente al de su publicación ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de julio de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.863-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Pajares Reclusa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 51/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 101.613 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Alfredo Pajares Reclusa; absolver al resto de los encartados de toda responsabilidad.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente de: 474.533 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.053-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de (con último domicilio conocido en):

Diego Cañas Vilches, calle Anselmo Clavet, 43, Mollet del Vallés (Barcelona); Santiago Lleó Vaño, calle Coruña, número 2. 7.º A, Madrid;

Juan Miranda González, calle Francisco Lozano, 7. 5.º B, Madrid;

R. L. de «Transportes Hortaleza, S. A.», kilómetro 21,400 de Fuenlabrada a Pinto (Madrid);

Rafael Miguel Cabo Benavent, calle Buena Madre, 6. 3.º B, Pinto (Madrid); Miguel Angel Cabo Tapia, calle Bur-

gos, 66. 3.º, Barcelona;

Carlos Barranco Font, Director de «Universo», Representante general de «ITT» para España (Fabricante de televisores), calle Balmes, 4. 2.º, Barcelona;

José Macanás Abellán, Representante de «ITT» en el Norte de España, calle Urquijo, 1. 7.º D, Las Arenas (Vizcaya);

Melquiades Carretón, desconocido;

Juan González Barces, desconocido;

Emilio Carnicero Bartolomé, calle Alcorisa, 67. 11 C, Madrid;

Pedro Martín Castelló, calle Francisco Silvela, 19, Madrid;

Enrique García Santamaría, calle Agastia, 74 duplicado, 1.º D, Madrid;

Miguel Franco Martorell, calle Argos, número 9, escalera A, 3.º, Madrid;

Jean Chandeseon, calle Anselmo Clavé, 43. 4.º 3.º, Barcelona;

José Garreta, Alella del Mar (Barcelona);

Rafael Gutiérrez Gallardo, desconocido;

Diego Liarte Osorio, Cuartel de la Guardia Civil de San Pablo (Barcelona).

Se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidente de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de junio de 1980, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes 448/76 y 480/76 (acumulados), en los que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.979-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Calcero, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de

junio de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 93/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.976-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrico L. Sarmiento, con último domicilio conocido en calle Fuencarral, 95, 3.º derecha y Dr. Fleming, 44, Apto. 520, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de junio de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 454/79, en el que figura como presunto inculpado.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

«HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 30.000 obligaciones hipotecarias, al portador, serie XXVI, de pesetas 50.000 nominales cada una, números 1 al 30.000, al interés anual bruto del 10,1215 por 100 y neto del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 7 de enero y 7 de julio de cada año, a partir del 7 de enero de 1978; amortizables por sorteo en siete anualidades, a partir del día 7 de julio de 1980, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante escritura pública del 7 de julio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de mayo de 1980.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda. El Secretario, Francisco Cotti.—4.527-18.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de abril último y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»:

2.122 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.558.945 al 7.561.066, ambos inclusive.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.975-E.

Desconociéndose el actual paradero de Clara Inés Jiménez Penagos, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de junio de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 144/1980, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Las acciones números 7.558.945 al 7.560.648 se emitieron por escritura pública fecha 21 de octubre de 1977 y las números 7.560.649 al 7.561.066 por escrituras de 22 de junio de 1978.

Todas las acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—4.526-18.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 24 de febrero de 1979: 5.500.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.500.000, ambos inclusive, al interés anual del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 24 de febrero y 24 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años a la par, por reembolso en el mes de febrero de los años 1982 a 1989, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, por sorteo, la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—4.422-15.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extra-

ordinaria, que se celebrará en Madrid, en su sede social, paseo de Calvo Sotelo, 3, el próximo día 14 de julio de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar e igual hora al día siguiente, en segunda convocatoria, caso de que para la primera no se alcance el quórum exigido por la ley para constituir válidamente la Junta, que se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de fusión de «Banco de Levante, S. A.», con «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», mediante la absorción del segundo por el primero, acogiendo a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y previas todas las formalidades y autorizaciones oficiales necesarias, así como los acuerdos correlativos de la Entidad absorbida.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión, cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.

3.º Aumento del capital social en la cuantía que proceda para la ejecución del anterior acuerdo, mediante la emisión de acciones, de mil pesetas nominales cada una, que serán destinadas al canje, y consiguiente modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales. Dada la finalidad de esta emisión, no será utilizable el derecho de suscripción preferente de los accionistas del «Banco de Levante, S. A.».

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez realizada la ampliación de capital indicada en el punto inmediato anterior, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, hasta el límite y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándole igualmente para la modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, a fin de que el mismo refleje fielmente la realidad del capital social desembolsado.

5.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados relativos a la operación de fusión por absorción a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se apruebe la presente operación de concentración mediante absorción por «Banco de

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.978-E.

Desconociéndose el actual paradero de Oswaldo Quiroz Hidalgo, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de junio de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 148/1980, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Levante, S. A.), de «Nuevo Banco, S. A.», concediendo a las mismas, de acuerdo con su solicitud y en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y demás disposiciones aplicables a la materia.

6.º Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva. Autorizarle igualmente en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo prevenido en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes, y en especial la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros Públicos que procedan.

7.º Propuestas de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 1, sobre denominación de la Sociedad, que se pasará a denominarse «Banco Inmobiliario, S. A.»; 12, sobre el capital social; 26, sobre órganos sociales; 36, sobre Juntas generales; 44, sobre el Consejo de Administración; 64 y 66, sobre la Dirección General y sus facultades.

8.º Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros.

9.º Ruegos y preguntas.

10. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace observar expresamente que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con intervención de Letrado Asesor, a los efectos de lo prevenido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media

del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades; como máximo, de igual cuantía cada una, y con un abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Asistencia y prima:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general convocada los titulares de acciones nominativas inscritos en el Libro de Socios con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se expedirá por la Sociedad, en la que se hará constar el número de los títulos y de los votos a que da derecho, junto con el nombre de la persona que ha verificado el depósito. En el caso de que las acciones se depositen en un establecimiento bancario, deberá presentarse en la Sociedad el resguardo correspondiente para que, en vista de éste se expida la indicada tarjeta de asistencia.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una prima de asistencia de cinco pesetas por acción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Matias Hernández.—9.540-C.

NUEVO BANCO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con la intervención de su Letrado asesor a los efectos previsto en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el auditorio del Hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, 23, de esta capital, el día 14 de julio de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar e igual hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, caso de que para la primera no se alcance el quórum que exige el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Junta se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión de «Nuevo Banco, S. A.», con «Banco de Levante, Sociedad Anónima», mediante la absorción del primero por el segundo, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones oficiales necesarias y condicionando tal acuerdo a que por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente se adopten los acuerdos correlativos.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.

3.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se apruebe la presente operación de concentración mediante absorción por «Banco de Levante, Sociedad Anónima», de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», concediendo a las mismas, de acuerdo con su solicitud y en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y demás disposiciones aplicables a la materia.

4.º Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva. Autorizarle igualmente en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo prevenido en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros Públicos.

5.º Dejar sin efecto la autorización otorgada al Consejo por la Junta general de accionistas de 1 de junio de 1977, al amparo del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, sobre aumento de capital social, cuya facultad no ha sido utilizada.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Desde la fecha de la publicación de la convocatoria de esta Junta, los accionistas tendrán a su disposición para consulta, en el domicilio de la Sociedad y en las horas de oficina, la documentación que recoge las bases de fusión.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los casos en los que se declare la aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que

se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal

correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Asistencia y prima:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general convocada los titulares de acciones nominativas inscritos en el Libro de Socios con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se expedirá por la Sociedad, en la que se hará constar el número de los títulos y de los votos a que da derecho, junto con el nombre de la persona que ha verificado el depósito. En el caso de que las acciones se depositen en un establecimiento bancario, deberá presentarse en la Sociedad el resguardo correspondiente para que, en vista de éste, se expida la indicada tarjeta de asistencia.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una prima de asistencia de cinco pesetas por acción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Escat López.—9.541-C.

BANKUNION

BANCO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
F	28-7-1969	Estampillado	60,00	9,00	51,00	28-7-1980
I	20-7-1972	16	35,00	5,25	29,75	20-7-1980
K	26-7-1973	14	35,00	5,25	29,75	26-7-1980
S	30-7-1976	8	275,00	41,25	233,75	30-7-1980

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 24 de junio de 1980.—4.523-8.

YBARLIDER, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración, la Compañía mercantil «Ybarlinder, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1980, a las diez horas, en su domicilio social de calle Sanelemente, número 25, de Zaragoza, en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, para la misma hora y lugar del día siguiente, 12 de julio de 1980, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados.
2. Informe sobre la situación de la Empresa.
3. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos.
4. Renovación del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio e interventores para la firma del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 15 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.518-C.

ALVAMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas

a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle de Fernández de la Hoz, número 7, el día 14 de julio de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 15 de julio de 1980, en segunda convocatoria, y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital, suscripción y desembolso de acciones.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Otorgamiento de escritura pública.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.535-C.

PORTO Y CIA. EDITORES, S. L.

En cumplimiento de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta de socios ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de julio, a las diecisiete horas, en el local de la calle de Ante Altares, número 3, bajo, y caso de no reunirse el número suficiente de capital y socios, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 7, a la misma hora y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 20 de junio de 1980.—9.547-C.

MARÍTIMA COMERCIAL EXPORTADORA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 18 de julio de 1980, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social, calle General Oraa número 70, Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente, día 19, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, en su caso.

Orden del día

1. Ratificación, en su caso, de compromiso arbitral formalizado con «Hamilton y Cia. Consignatarios, S. A.», y de obtención de garantías para su prestación en relación con el arbitraje.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.556-C.

PRESAMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión celebrada el 23 de junio de 1980, se acordó por unanimidad convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el domicilio social de la Empresa, Velázquez, 21, primero, en Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.
- b) Cese y nombramiento de Consejeros.
- c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- d) Ruegos y preguntas.
- e) Redacción y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.476-C.

EL HERCULES HISPANO, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Avenida del Generalísimo, 34

Ampliación de capital

Rectificado el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 24 de junio de 1980, sobre la ampliación de capital de la Sociedad, aclaramos que el ejercicio del derecho se realizará mediante cupón número 26 y no por el número 25, como por error material se hizo constar en dicho anuncio.

Madrid, 24 de junio de 1980.—9.509-C.

PREFORJADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión celebrada el 23 de junio de 1980, se acordó por unanimidad convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el domicilio social de la Empresa, sito en Velázquez, 22, primero, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.

- b) Cese y nombramiento de Consejeros.
c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
d) Ruegos y preguntas.
e) Redacción y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.477-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION 1963
OBLIGACIONES EMISION 1970

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de las emisiones de diciembre de 1963 y septiembre de 1970, que en el próximo mes de julio comenzará el período de pago de intereses de dichas obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Emisión 1963: A partir del día 1 de julio de 1980, a razón de 34,95 pesetas por obligación (cupón número 33).

Emisión 1970: A partir del día 25 de julio de 1980, a razón de 559,21 pesetas por obligación (cupón número 19).

El pago se efectuará en las sucursales y agencias de las Entidades bancarias siguientes: Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 25 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.521-8.

MAIRENA EXPORT, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, el próximo día 7 de julio de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, en el mismo lugar y hora del inmediato día 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1979.
- 2.º Aprobación, si procediese, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1979.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 23 de junio de 1980.—El Consejero-Delegado, Miguel Machicado Magro. 4.522-8.

COMPañIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Ejercicio 1979

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio de 1979, se reparta un dividendo activo complementario del 6 por 100 a todas las acciones en circulación, que juntamente con el distribuido a cuenta en enero pasado, representa un 11 por 100 en total, para el mencionado ejercicio 1979, una vez hecha la preceptiva retención en la fuente a cuenta de los Impuestos sobre Sociedades o sobre la Renta de las Personas Físicas. Se abonará, tanto a las acciones preferentes como a las ordinarias en circulación, un importe líquido de 30 pesetas por acción, que se determina una vez hecha

sobre el importe bruto, 35,2941 pesetas, la retención antes citada y que se hará efectivo a partir del día 7 del próximo mes de julio, en los Bancos Herrero, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, de Londres y América del Sur, Central, Zaragozaro, Bilbao, Banca Masaveu, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 79. La Felguera, 23 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.544-5.

FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA (FEMSA)

Amortización bonos

1.º Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos FEMSA, serie tercera, que en el sorteo celebrado en Madrid, el día 13 de junio de 1980, en presencia del Presidente del Sindicato de Bonistas, don Rafael García Palencia Cebrían, y del Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, han resultado

amortizados los bonos cuya numeración a continuación se relaciona:

1.201 al 1.250	10.701 al 10.750
1.851 al 2.050	11.451 al 11.550
2.151 al 2.250	14.501 al 14.550
4.401 al 4.900	14.951 al 15.000
5.451 al 5.500	15.401 al 15.450
6.001 al 6.150	16.301 al 16.350
6.201 al 6.250	16.451 al 16.500
6.701 al 6.800	18.701 al 18.950
7.201 al 7.450	19.201 al 19.250
9.901 al 10.600	

2.º El reembolso de los bonos amortizados se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a razón de 50.000 pesetas por bono, debiendo llevar incorporados dichos bonos el cupón número 7 y siguientes, a partir del día 30 de junio de 1980, a través de las siguientes Entidades:

Caja Postal de Ahorros.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.563-C.

FUNDACION BENEFICO DOCENTE MARTINEZ OTERO

FOZ (LUGO)

Con la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Martínez Otero pone en subasta los siguientes bienes de su propiedad:

Lote	Denominación	Lugar	Clase	Superficie	Tasación
<i>Término municipal de Foz</i>					
1-20	Casas Novas, lote 1	Foz	Solar	200 m ²	1.000.000
2-21	Casas Novas, lote 2	Foz	Solar	378 m ²	1.865.000
3-22	Limoneiros, lote 1	Foz	Solar	306,45 m ²	918.000
4-23	Limoneiros, lote 2	Foz	Solar	306,45 m ²	918.000
5-24	Limoneiros, lote 3	Foz	Solar	306,45 m ²	918.000
6-25	Limoneiros, lote 4	Foz	Solar	2.317 m ²	3.901.500
7-26	Limoneiros	Foz	Edif.	349 m ²	1.116.000
8-27	Limoneiros, Casa Ayuntamiento.	Foz	Edif.	84 m ² y anex.	621.000
9-00	Granda Villamea	Fazouro ...	Monte	57,79 a.	475.000
10-01	Lama Moura-Angueira	Cordido ...	Monte	47,70 a.	55.000
11-02	Ameijon	Fazouro ...	Monte	12,20 a.	17.000
12-03	Lombo o Rego do Foxo	Fazouro ...	Monte	54,34 a.	35.000
13-04	Forcada o Veiga do Souto	Foz	Labr.	4,51 a.	1.000
14-05	Penal de Viñas (arrendado)	Foz	Labr.	49,74 a.	65.000
15-06	Veiga de Forcada	Foz	Labr.	17,91 a.	40.000
16-07	Veiga de Sara	Foz	Labr.	7,61 a.	4.000
17-08	Chousa do Porto	Foz	Labr.	6,24 a.	2.000
18-09	Coto do Santo	Nois	Campo monte	5,00 a.	1.000
19-10	Sobre Cobas	Nois	Monte	18,40 a.	22.000
20-11	Outeiro o Faro	Nois	Monte	20,70 a.	15.000
21-14	Carballás	S. Martín ...	Inculto	5,16 a.	3.000
22-15	Veiga de Forcada	S. Martín ...	Labr.	21,42 a.	40.000
23-16	Veiga de Forcada	S. Martín ...	Labr.	11,25 a.	26.000
24-17	Veiga de Lángaras	S. Martín ...	Campo	9,45 a.	15.000
25-18	Forjas (concentración)	Villaron-te ...	Labr.	10,90 a.	25.000
26-19	Forjas (concentración) (arren.).	Villaron-te ...	Labr.	50,50 a.	183.000
<i>Término municipal de Barreiros</i>					
27-12	Anea	San Cos-me ...	Monte	31,85 a.	63.000
28-13	Anea	San Cos-me ...	Monte	32,66 a.	63.000

Se comunica a aquellas personas o Entidades a quienes pueda interesar, que la subasta tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Martínez Otero el día 3 de agosto de 1980, a las diez horas treinta minutos, presidida por el Notario de Ferreira del Valle de Oro.

La subasta se regirá por el pliego general de condiciones del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre).

En los lotes cuyo precio de tasación exceda de 500.000 pesetas, la subasta se hará mediante pliego cerrado, presentado antes del día 25 de julio, al Notario de Ferreira, juntamente con el depósito previo correspondiente (artículo 11).

En los demás lotes la subasta se llevará a cabo por ofertas verbales (artículos 23 y 24).

Para cualquier información, dirigirse a la administración de la Fundación.

Foz, junio de 1980.—Ramón Fernández, Administrador.—3.200-D.

**COMPañIA IBERICA REFINADORA
DE PETROLEOS, S. A.****PETROLIBER***Pago de dividendo*

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 19 de junio, ha acordado distribuir, en concepto de dividendo del ejercicio de 1979, a las acciones números 1 al 4.083.750, inclusive, la cantidad de 58,823529 pesetas brutas por acción, equivalentes a 50 pesetas netas.

El pago se llevará a cabo a partir del día 1 de julio de 1980, mediante estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, pudiendo acudir para ello a cualquiera de los siguientes Bancos: Bihao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario general.—9.560-C.

ASFALTOS ZARAGOZA, S. A.*Convocatoria a Junta general
extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de julio de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.—9.561-C.

SUPERMERCADOS VITORIA, S. A.**VISA***Convocatoria*

El Consejo de Administración de «Supermercados Vitoria, S. A.», convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1980, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Vitoria, calle Olaguibel, número 8, en primera convocatoria, y para el día 1 de julio de 1980, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de no haberse reunido el quórum preciso en la primera, a fin de tratar de lo siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del balance de cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio 1979-80, si procede.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 20 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—3.201-D.

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.*Desembolso dividendo pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 23 de junio último, acordó solicitar un

desembolso de 250 pesetas por acción, para las acciones números 44.001 a 66.000, ambas inclusive, procedentes de la ampliación de capital de junio de 1978.

El pago de este dividendo se efectuará

en la Caja Social, calle de Zurbano, número 8, Madrid, y podrá realizarse hasta el 31 de julio de 1980.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.545-5.

S. A. DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARIAS III (SAGEI III)**NUMERO 300***Balance al 31 de diciembre de 1979*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	10.295.214,77	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	183.204.574,07	Acreedores	11.508,80
Deudores	6.183.914,41		
Resultados ejercicio anterior	81.297.870,08		
Inmovilizaciones intangibles	2.371.687,72		
Pérdidas y ganancias	16.658.447,75		
Total Activo	300.011.508,80	Total Pasivo	300.011.508,80

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta títulos	24.654.322,66	Beneficio venta títulos	742.886,00
Pérdida venta derechos	206.008,51	Beneficio venta derechos	10,95
Amortizaciones	589.188,10	Cupones y dividendos	10.234.182,75
Gastos de gestión	1.690.803,58	Primas asistencia a Juntas	48.412,00
Otros gastos	518.678,21	Intereses bancarios	8.852,05
		Otros ingresos	6.009,56
Total Debe	27.698.801,06	Pérdidas y ganancias	16.658.447,75
		Total Haber	27.698.801,06

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor a/cambio medio diciembre 1979
Acciones cotizadas:			
Químicas	5.867.500	7.032.053,55	1.693.825,00
Material de construcción	5.733.000	9.842.881,06	7.224.762,00
Inmobiliarias y constructoras	17.883.500	31.130.958,69	9.410.494,90
Electricidad	23.955.000	14.794.740,61	13.854.249,30
Comercio	2.845.500	6.820.187,24	812.188,50
Bancos	20.781.000	56.383.263,66	41.498.557,15
Inversión mobiliaria	22.752.500	11.617.681,49	8.530.354,15
Varios	5.616.500	13.517.817,77	2.427.099,00
Obligaciones cotizadas	21.848.000	21.876.010,00	21.848.000,00
Obligaciones no cotizadas	679.000	679.000,00	679.000,00
Fondos públicos	9.510.000	9.510.000,00	9.510.000,00
	137.249.500	183.204.574,07	117.478.510,00

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera de valores

Coninsa	5.877.000	11.971.815,18	2.095.820,00
Banco Central	2.835.000	12.115.487,83	6.434.600,15
Banco Popular	5.107.500	14.853.652,77	9.397.800,00
Bonos BIC E/10-75	12.000.000	12.030.010,00	12.000.000,00

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo.—8.018-C.

ESTUDIOS FINANCIEROS GUDAR, S. A.**MADRID***Balance al 31 de diciembre de 1979*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	5.923.010,56	Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	12.058,00	Capital suscrito	200.000.000,00
Bancos	5.910.854,56	Reservas y fondos	355.163.129,41
Deudores	2.818.574,03	Reserva legal	100.000.000,00
Por venta de valores	2.284.893,54	Fondo fluctuación valores	100.000.000,00
Dividendos a cobrar	308.337,49	Reserva voluntaria	155.163.129,41
Otros deudores	47.343,00	Acreedores	6.836.094,00
Cartera de valores	525.254.285,93	Dividendos a pagar	20.000,00
Acciones cotizadas	475.173.959,63	Por compra de valores	6.253.579,50
Acciones no cotizadas	50.080.326,30	Otros acreedores	262.514,50
Resultados del ejercicio	28.003.352,89		
Total Activo	561.799.223,41	Total Pasivo	561.799.223,41

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	42.735.304,83	Ingresos	14.731.951,94
Gastos del personal	896.706,00	Cupones y dividendos de la cartera	6.109.860,00
Pérdida en venta de valores	37.860.663,14	Beneficio en venta de valores	1.695.945,55
Intereses bancarios	3.318.131,73	Intereses bancarios	8.925.573,39
Otros gastos	816.803,96	Otros ingresos	573,00
		Resultados del ejercicio	28.003.352,99
Total Debe	42.735.304,83	Total Haber	42.735.304,83

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1979

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1979
Acciones cotizadas	187.384.000	475.173.959,63	377.418.310,00
Transportes urbanos	23.668.000	24.247.021,70	23.668.000,00
Bancos	50.125.000	142.912.212,44	61.325.450,00
Inversión Mobiliaria	92.825.000	248.369.129,09	235.607.000,00
Varias	20.968.000	59.645.596,40	58.817.860,00
Acciones no cotizadas	31.334.000	50.080.328,30	50.080.328,30
	218.718.000	525.254.285,93	427.498.636,30

Valores en que la inversión supera el 5 por 100 de la cartera

Valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1979
Banco Unión, S. A. (Bankunión)	48.375.000	130.867.093,70	57.350.450
Central de Inversiones Mobiliarias, S. A. (Centrisa)	27.015.000	71.821.828,59	67.537.500
Inversora Mobiliaria Española, S. A. (Imesa)	19.600.000	78.682.240,00	75.480.000
Estudios Financieros Moncayo, S. A.	19.080.000	58.037.300,00	58.227.000
Pesiver, S. A.	20.968.000	42.027.780,50	38.392.500
Inversora Industrial del Centro, S. A.	28.950.000	59.645.596,40	58.817.860

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario, Victoriano Delgado Chaves.—3.502-B.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

(Regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, Ley 50/1977, de 14 de noviembre y Ley 1/1979, de 14 de julio)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material	253.036.023	Capital y reservas	293.537.105
Inmovilizado inmaterial	1.000	Subvenciones en capital	20.994.858
Inmovilizaciones en curso	565.867.647	Deudas a plazo largo y medio	695.506.423
Inmovilizado financiero	538.373	Deudas a plazo corto	137.000.008
Gastos amortizables	65.218.510	Ajustes por periodificación	9.099.277
Existencias	55.117.881		
Deudores	55.575.853		
Cuentas financieras	97.610.283		
Ajustes por periodificación	848.530		
Resultados	62.316.571		
Total Activo	1.156.137.671	Total Pasivo	1.156.137.671

Cuenta de explotación al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencias, saldos iniciales	103.751.782	Existencias, saldos finales	55.117.881
Compras	57.885.835	Ventas de productos terminados	232.130.894
Gastos de personal	219.722.948	Ventas de subproductos y residuos	1.733.907
Gastos financieros	72.405.822	Ingresos accesorios a la explotación	10.821.087
Tributos	3.421.803	Ingresos financieros	1.103.728
Trabajos, suministros y servicios exteriores	69.962.856	Trabajos realizados por la Empresa par su inmovilizado	196.106.670
Transportes y fletes	20.825.834	Saldo deudor	62.828.759
Gastos diversos	5.217.853		
Amortizaciones	6.348.212		
Suma el Debe	559.642.905	Suma el Haber	559.642.905

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de la cuenta de explotación	62.828.759	Saldo cuenta de resultados extraordinarios	312.187
		Pérdidas habidas	62.316.571
Suma el Debe	62.828.759	Suma el Haber	62.828.759

Madrid, 29 de mayo de 1980.—«Minas de Almagrera, S. A.»—El Director Financiero y Administrativo, Jaime Gonzalo Blasi.—7.610-C.

VICTOR SAGI
(En liquidación)

Se pone en conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad de fecha 15 de marzo de 1980 se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 y del propio texto legal, se acordó publicar el balance de liquidación aprobado en el propio acto, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	42.613
Gastos constitución	57.387
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta.—El liquidador, Víctor Sagi Vallmitjana.—4.285-13.

PROMOCIONES TURISTICAS
E INMOBILIARIAS DE TENERIFE,
SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general de accionistas de 28 de septiembre de 1979 se acordó disolver la Sociedad, acogiéndose a la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/78, de 11 de septiembre, y aprobar el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Deudores varios	350.000,00
Caja y Bancos	5.859.848,85
Total Activo	6.209.848,85
Pasivo:	
Capital	900.000,00
Ley 50/77	5.133.322,42
Reservas	117.387,00
Resultados	59.139,43
Total Pasivo	6.209.848,85

Madrid, 17 de junio de 1980.—9.235-C.

FIME, S. A.

Anuncio financiero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad adoptado válidamente por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1980.

De conformidad al artículo 186 de la Ley, se publica el balance final de liquidación, que es como sigue:

Activo: Caja y Bancos, 830.311,68 pesetas. Pasivo: Capital liquidación, 830.311,68 pesetas.

Palafrugell, 20 de mayo de 1980.—Por delegación, José Fina Deulofeu.—2.221-D.

ACCESORIOS ELECTRICOS, S. A.
(ACEL)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados, entre otros, por las Juntas extraor-

dinarias de accionistas celebradas los días 3 de diciembre de 1979 y 9 de junio de 1980.

Se acuerda la fusión por absorción de la Sociedad «Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima» (ACEL), por la «Compañía General Española de Electricidad, Sociedad Anónima» (METAL-MAZDA), mediante absorción de la primera por la segunda.

Como consecuencia de esta fusión por absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la Sociedad absorbida, «Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima» (ACEL), a la absorbente, «Compañía General Española de Electricidad, S. A.» (METAL-MAZDA), con la disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida.

Efectuar la oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción. Madrid, 20 de junio de 1980.—«Accesorios Eléctricos, S. A.» (ACEL).—María Angela Andrés.—4.490-C. 2.ª 27-6-1980

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A. (METAL-MAZDA)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados, entre otros, por las Juntas extraordinarias de accionistas celebradas los días 3 de diciembre de 1979 y 9 de junio de 1980.

Se acuerda, por unanimidad, la fusión de «Compañía General Española de Electricidad, S. A.» (METAL-MAZDA), con «Accesorios Eléctricos, S. A.» (ACEL), mediante la absorción de ésta por aquella; acepta su activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la última Sociedad, que acuerda disolverse.

Efectuar la oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 20 de junio de 1980.—«Compañía General Española de Electricidad, Sociedad Anónima».—El Director financiero administrativo, María Angela Andrés Braña.—9.491-C. 2.ª 27-6-1980

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (ICAMPSA)

Enajenación chatarra y bidones inútiles en subsidiaria de Pamplona

Detalles sobre la misma en la Central de esta Compañía (Sección de Información), Capitán Haya, 41, Madrid (20) y en subsidiaria de Pamplona.

Admisión de ofertas hasta el 21 de julio de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario general.—4402-5.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA VALENCIANA, S. A. (INCOVASA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio (miércoles), a las dieciocho horas en el domicilio social, calle Conde Salvatierra, número 17, en primera

convocatoria y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria el día 17 (jueves) con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Examen de la gestión social. Inactividad social. Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
3. Soluciones ante la inactividad social. Liquidación de activo y, en su caso, de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Calatayud Sierra.—4.420-13.

INAMA, S. A.

MUGICA (Vizcaya)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día y a igual hora, en segunda, para resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación de los artículos 9, 15 y 21 de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

Para asistir a la Junta es necesario verificar el depósito de las acciones o del resguardo bancario de su custodia, en el domicilio social, con la antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para su celebración.

Múgica, 17 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.404-C.

FOMENTO ENSEÑANZA MEDIA, S. A. (FOEMESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad «Fomento Enseñanza Media, S. A.» (FOEMESA), del 2 de junio actual, y a consecuencia de rechazarse por el Registro Mercantil, la inscripción de acuerdos tomados en la Junta general de accionistas celebrada el 25 de marzo último, por no cumplirse el plazo de convocatoria. Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, con treinta días de antelación, y al efecto de tratar sobre los mismos puntos del orden del día que fueron objeto de la referida Junta del 25 de marzo pasado, para el 29 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30 del mismo mes, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo Alameda de Osuna, sin número (ahora calle Madrid, 17) en los locales del Colegio Alameda de Osuna. Considerándose a esta Junta con eficacia de ordinaria.

Orden del día

- Primero.—Examen y censura de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior, aprobación y distribución de beneficios, en su caso.
- Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.
- Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, de nombramiento de Consejeros Delegados y retribución de éstos, de conformidad con el artículo 14, b) de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Letrado Asesor del Consejo, Ramón Sánchez Salvador.—9.368-C.

BAW CONTANK TRANSPORT AND OPERATING, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las ocho horas, en Barcelona, avenida Diagonal, número 405 bis, novena planta, en primera convocatoria, y el día 19 de julio, a las ocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1979.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para 1980.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 30 de mayo de 1980.—El Consejero Delegado, Jorge Juan Cadellans.—4.416-13.

JORGE JUAN

SANEAMIENTO, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en Barcelona, avenida Místral, número 36, entresuelo, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 19 de julio, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1979.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para 1980.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 30 de mayo de 1980.—El Consejero Delegado, Jorge Juan Cadellans.—4.417-13.

JORGE JUAN

FRIGORROUTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las nueve horas, en Barcelona, avenida Diagonal, número 405 bis, novena planta, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 19 de julio, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y ganancias y aplicación de resultados.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1979.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para 1980.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 30 de mayo de 1980.—Por el Consejo de Administración, Jorge Juan Cadellans.—4.418-13.

TEXTORIA COMERCIAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Administrador de esta Sociedad convoca Junta ge-

neral extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 15 de julio de 1980, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Constitución de la Junta según el artículo 17 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Administrador.
- 3.º Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general universal, celebrada el 29 de abril de 1974, actualizándolos.
- 4.º Dar solución a lo establecido en el artículo 150 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, haciendo las aportaciones precisas si así se estima por la Junta.
- 5.º Conversión de las acciones actuales, al portador, en nominativas, para poderlos acoger al Régimen de Transparencia Fiscal, artículo 19 Ley 61/1978, de 27 de diciembre.
- 6.º Adaptación a los acuerdos que puedan tomarse de los artículos que se modifiquen, especialmente el 5.º
- 7.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 8.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Reus, 20 de junio de 1980.—El Administrador.—9.413-C.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y atendiendo la solicitud de accionistas que representan más del 15 por 100 del capital desembolsado y en circulación, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, el día 12 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 2.º Estudio y análisis del desarrollo de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 1979, resolviendo las dificultades para llevar a término, confirmando o restificando lo necesario.
- 3.º Tomar acuerdos que salven la deficiente y, por tanto, deficitaria explotación de nuestros negocios.
- 4.º Medidas a adoptar ante la difícil situación que pasa la Sociedad, tanto en lo comercial como en lo legal y en lo contable.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta en la reunión o, en su caso, el nombramiento al efecto de dos interventores.

De no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se celebrará en se-

gunda, el día 14 del mismo mes, en el mismo lugar y hora.

Reus, 20 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Puig Tost.—9.414-C.

FRESMAK, S. A.

El Consejo de Administración de «Fresmak, S. A.», en sesión celebrada el día 17 de junio pasado, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 17 de julio próximo y a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Cesación del Consejo de Administración, con fijación previa del número de Consejeros, elección y retribución de los mismos y modificación de los Estatutos, en su caso.
2. Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos, en su caso.

Zarauz, 20 de junio de 1980.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Ignacio Cenarruzabeitia.—9.423-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago cupones obligaciones

Emisión 1966.—El cupón número 28, correspondiente a las obligaciones simples 6.3259 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 250.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 22 de julio de 1980, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto 31,62).

Emisión 1978.—El cupón número 4, correspondiente a las obligaciones simples 12,1457 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 17.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de julio de 1980, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto pesetas 3.036,42).

Emisión 1976.—El cupón número 9, correspondiente a las obligaciones simples 9 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de agosto de 1980, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.277,32).

Emisión 1973.—El cupón número 15, correspondiente a las obligaciones simples 6,50 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 12 de agosto de 1980, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15).

Emisión 1976.—El cupón número 9, correspondiente a las obligaciones simples 9 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de septiembre de 1980, a razón de 2.516,44 pesetas netas por cupón (bruto pesetas 2.960,52).

Emisión 1975.—El cupón número 11, correspondiente a las obligaciones simples 9 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 3 de septiembre de 1980, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.277,32).

Emisión 1963.—El cupón número 35, correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1980, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36).

Emisión 1972.—El cupón número 17, correspondiente a las obligaciones simples 6,48 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de septiembre de 1980, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 32,40).

Emisión 1974.—El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples 8 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 20 de septiembre de 1980, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 425,03).

Emisión 1969.—El cupón número 23, correspondiente a las obligaciones simples 6,5789 por ciento de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1980, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 32,89).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.401-5.

HAMOL IBERICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada con carácter universal el día 13 de noviembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad y el inicio de las operaciones de liquidación.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de junio de 1980.—El Liquidador, Norman Michael Cox.—4.415-13.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España, Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).